

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9790 *ORDEN JUS/1119/2002, de 7 de mayo, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2001, por la que se determinan los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden de este Ministerio de 22 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), se determinaban los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Aceptadas las renunciaciones presentadas por don Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid, y don Javier Navarro González, Registrador de la Propiedad y Mercantil, Este Departamento ha dispuesto:

Designar a don Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Derecho Administrativo de la UNED, como Vocal titular del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, en sustitución de don Gabriel Casado Ollero.

Designar a don Enrique Mariscal Grajera, Registrador de la Propiedad de Navalcarnero, como Vocal suplente del Tribunal citado, en sustitución de don Javier Navarro González.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el órgano que dictó la Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.A) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 2002.

ACEBES PANIAGUA

9791 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo de don Carlos Almeida Calvo.*

Vista la sentencia 72/01 del Juzgado de lo Penal número 1 de Barakaldo, recaída en la Causa (Procedimiento Abreviado) 273/00, firme por desestimación en sentencia de 4 de diciembre de 2001, de la Audiencia Provincial de Bizkaia del recurso de

apelación interpuesto, por la que se condena a don Carlos Almeida Calvo, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balmaseda (Vizcaya), en concepto de autor, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, de un delito de cohecho por la realización de un acto no prohibido legalmente, a la pena de seis meses de multa con cuota diaria de 2.500 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1.f) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, la condena sobrevenida como consecuencia de delito doloso, relacionado con el servicio o que cause daño a la Administración de Justicia o a sus destinatarios, es causa de la pérdida de la condición de funcionario.

Esta Secretaría de Estado acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo, de don Carlos Almeida Calvo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de abril de 2002.—El Secretario de Estado, José María Michavila Núñez.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

9792 *ORDEN HAC/1120/2002, de 24 de abril, por la que se resuelve concurso específico (3.E.01) para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29), rectificada por corrección de errores mediante Orden de 4 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocó concurso específico (3.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden,